

Declaración del Árbitro Profesor Raúl Emilio Vinuesa:

Sirvo en aclarar que en noviembre de 2024 circulé por escrito las bases y fundamentos de todas y cada una de mis argumentaciones relativas a las objeciones a la jurisdicción sobre las que entendía que debía expedirse el Tribunal y que finalmente se reproducen en mi actual disidencia al Laudo. Cabe también aclarar que en aquellos comentarios por escrito formulé expresas referencias a toda la documentación, a toda la jurisprudencia y a la doctrina que se analiza y se cita en mi actual disidencia. En igual sentido me referí por escrito a los párrafos de los proyectos de laudo con los que no estaba de acuerdo. Como los párrafos de aquel proyecto se reprodujeron en el Laudo final, informé por escrito, en reiteradas ocasiones en las que la Secretaría fue copiada, que mi disidencia se formulaba sobre las mismas bases y con los mismos fundamentos que los expresados en mis comentarios por escrito circulados a finales de 2024. En consecuencia, el Tribunal estaba plenamente informado del contenido y alcances de mi disidencia. El simple cotejo de mis comentarios escritos circulados a fines de 2024 con el texto de mi disidencia, confirman el hecho que los otros Miembros del Tribunal estaban en pleno conocimiento, o deberían haber estado, del contenido, alcances y efectos de mi disidencia.

[Signed]

Prof. Raúl Emilio Vinuesa
Árbitro
Fecha: 31 de marzo de 2025